

# REGLAMENTO DE UNIRE 2025

**Artículo I: El Reglamento.** El Reglamento de las Actividades Feriales de la Fundación FICOPA, que queda unido a éste de UNIRE 2025, es parte integrante del mismo y por tanto de total aplicación para este Certamen en todos y cada uno de sus apartados. Puede consultar este reglamento en el apartado de expositores de la web [www.expounire.org](http://www.expounire.org)

**Artículo II: Lugar y fechas de celebración.** UNIRE 2025 se celebrará en FICOPA, Recinto Ferial de Guipúzcoa: Avenida de Iparralde 43, 20302 Irún, el **18 y 19 de marzo de 2025** con el siguiente horario: **18 de marzo de 9h30 a 18h00 y 19 de marzo de 9h30 a 17h00.**

**Artículo III: Productos y servicios.** Son expositores de UNIRE 2025 las empresas de los siguientes sectores:

S-1: Fabricantes / Distribuidores de equipos y productos para soldadura y corte  
S-2: Fabricantes / Distribuidores de consumibles, gases industriales y materiales de relleno y de aportación  
S-3: Adhesivos  
S-4: Equipamiento de seguridad y protección  
S-5: Corte, soldadura, transformado, conformado, reparación y soluciones automatizadas  
S-6: Homologación y certificación  
S-7: Inspección y ensayos  
S-8: Formación  
S-9: Metrología y tecnología de sensores  
S-10: Asesoría  
S-11: Tecnología de superficies y tratamiento térmico  
S-12: I+D en tecnología de soldadura y unión  
S-13: Ingenierías  
S-14: Asociaciones del sector

El organizador puede, tras examen de la solicitud, rechazar los productos o servicios que le parecen no corresponder al objeto del certamen.

**Artículo IV: Formas de participación**

**A) SOLO SUELO**

**Espacio mínimo: 18 m2**

**Precio/m2: 117 €/m2 + IVA 10%**

Incluye un cuadro eléctrico con enchufe Schuco monofásico de 1.200W; inclusión en catálogo web e información general de la feria; aplicación informática para cerrar reuniones B2B; invitaciones para visitantes; Parking gratuito.

La empresa expositora que contrate la modalidad de participación de "Solo suelo" deberá abonar a la organización de la feria, el cánon de montaje que se indica a continuación en concepto de iluminación de los Pabellones, consumo de agua, servicios de aseo, mantenimiento de Pabellones por uso de terceros, personal necesario para accesos al recinto de personas y vehículos, etc. Las empresas expositoras que contraten la construcción de pared autoportante y la instalación de moqueta a través de la Organización quedan exentas del pago del canon de montaje.

Canon montaje stand diseño: 4,42 €/m2

Canon montaje moqueta : 2,21 €/m2

**B) PACK STAND MODULAR**

**Espacio mínimo: 12m2 / Profundidad mínima 3m**

**Precio : 217€/m2 + 10% IVA**

Incluye: Espacio, paredes de melamina color blanco, perfiles de aluminio, rótulo, moqueta, un cuadro eléctrico con enchufe Schuco monofásico y focos para iluminación de 50w/m2, una mesa redonda ó una mesa alta; tres sillas ó 3 taburetes; un mostrador; Inclusión en catálogo web e información general de la feria; aplicación informática para cerrar reuniones B2B; invitaciones para visitantes; Parking gratuito.

**C) PACK START UP**

**Espacio: 4 m2**

**Precio: 424 € + 10% IVA**

Incluye: espacio, paredes de melamina color blanco, perfiles de aluminio, rótulo, moqueta, un cuadro eléctrico con enchufe Schuco monofásico y focos para iluminación de 50w/m2, una mesa alta y dos taburetes; Inclusión en catálogo web e información general de la feria; aplicación informática para cerrar reuniones B2B; invitaciones para visitantes; Parking gratuito.

**Artículo V: Servicios suplementarios:** los expositores tendrán disponible un catálogo de mobiliario y servicios extra a contratar en la extranet de expositores, a la que pueden acceder desde [www.expounire.org](http://www.expounire.org). Para contratar servicios extra por favor póngase en contacto con el equipo de UNIRE.

*De acuerdo con lo establecido en el Rglo. UE 2016/679 y en nuestra política de privacidad sita en [www.ficoba.org](http://www.ficoba.org), queda usted informado de que los datos que nos facilita serán incorporados a los ficheros de FUNDACIÓN FICOPA con el fin de informarle de futuros eventos. Puede usted ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación dirigida a FUNDACIÓN FICOPA (Avda. Iparralde, 43. 20302 Irún) o a [ficoba@ficoba.org](mailto:ficoba@ficoba.org).*

FUNDACIÓN FICOPA, Avenida IPARRALDE43, 20302 Irún - Tel: (+34 943 667788) - CIF: G20816765

**Artículo VI: Inscripción y contrato de participación.** La inscripción debe tramitarse mediante el envío del formulario online "Solicitud de admisión de expositores" disponible en [www.expounire.org](http://www.expounire.org). Una vez recibida esta solicitud FICOPA confirmará telefónicamente o por escrito la admisión del expositor en los casos que cumplan los criterios. En estos casos el expositor procederá al pago del 50% del total considerándose a partir de este momento la solicitud de inscripción como "contrato de participación" a efectos jurídicos. El pago se efectuará por transferencia a nombre de FUNDACION FICOPA (IBAN: ES69 2095 5045 8210 6428 5785 SWIFT: BASKES2BXXX).

**Artículo VII: Adjudicación de espacio.** Los expositores escogerán su ubicación por estricto orden de llegada de su inscripción completa, considerándose "inscripción completa" la recepción en FICOPA de la solicitud de inscripción debidamente cumplimentada junto con el ingreso del 50% del espacio contratado. La Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento por razones de operatividad, sin derecho a indemnización por el expositor.

**Artículo VIII: Inserción en el catálogo oficial:** el catálogo oficial figurará en la página web de UNIRE 2025. La inserción de los expositores en el catálogo oficial se realizará por sectores y por orden alfabético y los datos que figurarán serán los indicados por el expositor en el espacio destinado para ello en el formulario correspondiente.

**Artículo IX: Pases expositor.** Para los días de feria así como los días de montaje y desmontaje, cada expositor recibirá gratuitamente pases de expositor para el personal del stand: 4 pases por stand de 12m2 y uno más por cada 30 m2 contratados.

**Artículo X: Invitaciones.** FICOPA entregará a cada expositor 10 invitaciones gratuitas por m2 contratado.

**Artículo XI: Aparcamiento.** El aparcamiento de FICOPA es gratuito pero se informará a la organización de las matrículas de los vehículos que pernecten (de 22.00h a 8.00h del día siguiente) durante los días de montaje, feria y desmontaje.

**Artículo XII: Montaje y desmontaje.** Los días de montaje de los stands de diseño son los días 15, 16 y 17 de marzo de 8:00 horas a 20:00 horas y el día de montaje y decoración de los stands modulares es el 17 de marzo de 8:00 horas a 20:00 horas. Los días de desmontaje serán el día 19 de marzo 17.00 a 22.00 y el día 20 de marzo de 8.00 a 20.00. Para la carga y descarga de mercancías no se pueden introducir vehículos en los pabellones en los períodos de montaje y desmontaje. Todo deterioro de stands e instalaciones donde se celebra la feria, causada por un expositor o por sus instalaciones, materiales o mercancías va a cargo del expositor.

**Artículo XIII: Envío previo y recepción de mercancías.** La empresa expositora podrá enviar previamente mercancía que será recepcionada por la Organización. Las fechas y horarios para esta recepción previa son: del 10 al 15 de marzo, con horario de 9h00 a 13h00 y el 17de marzo de 08h00 a 20h00. La empresa transportista deberá descargar la mercancía por su cuenta y riesgo para lo cual deberá traer camión con plataforma. En caso de tener que usar una carretilla elevadora se facturará el servicio a la empresa expositora. No se garantiza la disponibilidad del servicio de carretilla elevadora si no se ha reservado con anterioridad. No se recepcionará la mercancía de aquellas empresas que no hayan satisfecho la totalidad de sus pagos a 10 de marzo.

**Artículo XIV: Atención a los stands.** El expositor tiene la obligación de tener atendido debidamente el stand durante las horas de apertura del Certamen.

**Artículo XV: Artículo Audiciones y proyecciones.** Si se ofrecen audiciones musicales o proyecciones de películas, videos promocionales en los stands téngase presente que existen unos derechos de autor que hay que satisfacer a la Sociedad General de Autores y Editores, ante la cual el expositor asume toda la responsabilidad directa sin que FUNDACION FICOPA asuma ninguna responsabilidad directa o indirecta con la citada Sociedad ni con el expositor.

**Artículo XVI: Anulación y renuncia de participación**

Si la renuncia se produce antes de los 5 meses anteriores a la inauguración del "Certamen" le será reintegrado el 100% del importe abonado hasta ese momento. Si la renuncia se produce entre los 5 meses y los 2 meses anteriores a la inauguración del "Certamen" le será reintegrado el 50% del importe total de su espacio. Si la renuncia se produce entre los 60 días y 30 días anteriores a la inauguración del "Certamen" le será reintegrado el 10% del importe total de su espacio. Si la renuncia se produce después de los 30 días previos a la inauguración le será exigido el pago íntegro de su espacio. La renuncia se deberá comunicar formalmente por escrito a la Organización y la fecha de la recepción de dicha renuncia será la considerada oficial. Tras la renuncia del Expositor, la organización queda facultada para adjudicar el espacio de referencia a quien considere oportuno.

**Artículo XVII:** Fundación Ficoba se reserva el derecho de reducir, prolongar o retrasar la exposición en caso de que circunstancias especiales o causas de fuerza mayor lo exijan, sin que suponga indemnización alguna para los expositores.

**Artículo XVIII: Seguros.** El expositor es responsable de su propio seguro de Responsabilidad civil a terceros.

**Artículo XIX: Personal de la empresa expositora.** Cada expositor será responsable de todas las personas que gestionen su stand y de que éstas estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

**Artículo XX: Requisitos legales, sanitarios y fiscales.** Todas las empresas participantes tendrán que operar de forma legal cumpliendo todos los requisitos legales, sanitarios y fiscales. Las empresas expositoras tendrán la obligación de tener a disposición de la organización y/o de las autoridades competentes toda la documentación que acredite esta condición.

**Artículo XXI: Fotografía y captura de imágenes.** Se informa a todas las personas que accedan o permanezcan en el recinto ferial de Ficoba de que en el mismo se podrán realizar fotografías y grabaciones de vídeo. Al acceder al recinto de Ficoba, estas personas aceptan que se utilicen fotografía y grabaciones suyas, incluidas imágenes de rostros, en el contexto de reportajes sobre la feria en cuestión, en televisión, así como en grabaciones de producción privada, en medios impresos y en línea y, en particular, en sitios web, redes sociales y plataformas de vídeo, a menos que se opongan explícitamente a dicho uso antes de acceder al recinto de Ficoba.

**Artículo XXII: Vigilancia.** El servicio de vigilancia (accesos y vigilancia exterior) durante todo el periodo ferial (montaje, celebración y desmontaje), así como el servicio de vigilancia general del Recinto (interior de Pabellones, almacenes, etc) establecidos por la feria UNIRE son de carácter disuasorio, de seguridad general y preventivo para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada Expositor. La feria UNIRE, por tanto, no se responsabiliza del robo o hurto de los equipos y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la feria. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada Expositor.

**Artículo XXIII: Demostraciones en caliente.** Las empresas que vayan a realizar demostraciones en caliente tiene que cumplir con las obligaciones establecidas en el "Formulario para la realización de demostraciones en caliente". La organización se reserva el derecho de clausurar una demostración que no cumpla con dichas obligaciones.

*De acuerdo con lo establecido en el Rglo. UE 2016/679 y en nuestra política de privacidad sita en [www.ficoba.org](http://www.ficoba.org), queda usted informado de que los datos que nos facilita serán incorporados a los ficheros de FUNDACIÓN FICOPA con el fin de informarle de futuros eventos. Puede usted ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación dirigida a FUNDACIÓN FICOPA (Avda. Iparralde, 43. 20302 Irún) o a [ficoba@ficoba.org](mailto:ficoba@ficoba.org).*  
FUNDACIÓN FICOPA, Avenida IPARRALDE43, 20302 Irún - Tel: (+34 943 667788) - CIF: G20816765